

GOBIERNO REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional Nº 157-2013-GRA/PRES

Avecucho, 28 de febrero de 2013

VISTO:

El 0ficio № 151-2013-GRA/-GG-GRDS-DIRESA-DR-OEPF, de distribución de los recursos orientados para el equipamiento del Laboratorio de Referencia Regional y de las nuevas unidades ejecutoras de la Dirección Regional de Salud Ayacucho en el presente ejercicio fiscal 2013:

CONSIDERANDO:

Que, en el Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 400 – Salud Ayacucho, se han considerado recursos para el equipamiento de las nuevas unidades ejecutoras en el ambito de la Región de Ayacucho, lo que amerita realizar la transferencia presupuestal entre Unidades Ejecutoras del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho;

Que, el artículo 40° de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones en el Nivel Funcional Programático que varien los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apenura (PIA) deben ser autorizados mediante Resolución del Titular del Pliego;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias, Ley Nº 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA

(En Nuevos Soles)

UNIDAD EJECUTORA

400 SALUD AYACUCHO

CATEGORIA PRESUPUESTAL

9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO

3.999999 SIN PRODUCTO

5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA

ACTIVIDAD

1 RECURSOS ORDINARIOS.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

6. Gastos de Capital 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

S/. 500,000.00 500,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

S/. 500,000.00

TOTAL PLIEGO 444

S/. 500,000.00







A LA

(En Nuevos Soles)

UNIDAD EJECUTORA

407 RED DE SALUD SAN MIGUEL ...

CATEGORIA PRESUPUESTAL

9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO

3.999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD

5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO :

1 RECURSOS ORDINARIOS.

6. Gastos de Capital

S/. 250,000,00

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

250,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

S/. 250,000.00



UNIDAD EJECUTORA

CATEGORIA PRESUPUESTAL

408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO

3.999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD

Artículo

5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1 RECURSOS ORDINARIOS.



2.6 Adquisición de Activos No Financieros

250.000.00 250,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

La

S/. 250,000.00

TOTAL PLIEGO 444

2°.-

S/. 500,000.00



esona Juridica

Gerencia Regional de Planeamiento. Presupuesto Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y Estructura Funcional.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el presente acto administrativo y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Registrese y Comuniquese.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO SECHWARIA GENERAL GOBLERNO-REGIONAL AYACUCHC Se Romite a Ud. Capia Original de la Resolución WILFRED CORINA NUNEZ nesses one constitute transcripción oficial, PRESIDENTE Expedica por mi despacho.